



DICTAMEN TÉCNICO

Lugar y fecha: Asunción, 23 de marzo de 2026

UOC Convocante: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA)

Unidad o área requirente: Dirección Administrativa

Funcionario o técnico responsable: Abg. Nadia Noguez

Dependencia y cargo: Directora Administrativa

1. Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados:

El presente dictamen técnico tiene por objeto respaldar la necesidad institucional de adquirir el servicio de Mantenimiento Y Reparación De Maquinarias para el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), bajo el llamado con ID de Licitación 480979.

Los servicios requeridos forman parte esencial para el buen funcionamiento de las maquinarias que forman parte de la Institución, en el marco de las actividades técnicas de los diferentes Centros de Investigación y Campos Experimentales del IPTA. Las especificaciones técnicas fueron elaboradas considerando estándares nacionales e internacionales, y se ajustan a las necesidades del IPTA.

Los requerimientos establecidos responden a la planificación actualizada del IPTA, resultando proporcionados, imparciales y pertinentes para cumplir con la misión institucional.

2. Criterios utilizados para la definición de los requerimientos técnicos:

- Concordancia con las Maquinarias del IPTA.
- Referencia a normativas vigentes de calidad y seguridad.
- Redacción técnica basada en parámetros objetivos y verificables.

3. Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes:

No se ha identificado ningún requerimiento que limite injustificadamente la participación de potenciales oferentes. Los criterios establecidos están definidos de manera objetiva, con base técnica y sin direccionamiento, asegurando condiciones de libre competencia.

4. Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo:

No se solicita marca específica ni se hace alusión a derechos exclusivos. Las especificaciones técnicas han sido redactadas en términos generales y funcionales, garantizando igualdad de condiciones y conformidad con el marco legal vigente.

5. Conclusión:

En base a lo expuesto, el requerimiento de adquisición de abono y fertilizantes se considera técnicamente fundado, proporcional, razonable y alineado a los objetivos institucionales del IPTA, sin afectar la libre competencia ni limitar la participación del mercado.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):